

# PROGRAMA BÁSICO 2024



## ¿QUÉ ES?

Una ayuda en forma de **tarjeta** destinada a unidades familiares con menores a cargo para adquirir alimentos y productos básicos y en **medidas de acompañamiento** para la inclusión social de las mismas.



## ¿CUÁL ES LA CUANTÍA MENSUAL DE LA TARJETA?

Para una unidad familiar compuesta por 2 personas, **130€**, para familias compuestas por 3 personas, **160€**, para las compuestas por 4 personas, **190€** y para las unidades familiares de 5 personas o más, la cuantía es **220€**.



## ¿CÓMO SE PARTICIPA?

Dentro de un Proyecto de Intervención Social, cuando este recurso sea considerado adecuado para la unidad familiar y de cumplirse los requisitos del Programa BÁSICO.



## ¿QUÉ ES UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL?

Además de un derecho de la persona usuaria de los Servicios Sociales Comunitarios, el Proyecto de Intervención Social es una actuación diseñada para garantizar el carácter integral de su atención y su

continuidad, de acuerdo con la valoración de su situación.



## ¿QUÉ UNIDADES FAMILIARES PUEDEN PARTICIPAR?

Las unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos, siempre que esta medida resulte adecuada a las necesidades detectadas en el Proyecto de Intervención Social:



✓ Que la **suma de los ingresos** de todas las personas que componen su **unidad familiar** sean **inferiores al 40% de la renta mediana nacional**.\*



✓ Que las personas de la unidad familiar gocen de **vecindad administrativa andaluza (salvo excepciones)**.



✓ Que la unidad familiar cuente con **al menos una persona menor de 18 años a su cargo**.



## ¿HASTA CUANDO SE PUEDE PARTICIPAR?

Hasta el 30 de noviembre de 2024, siempre que existan fondos.

## Más Información:

- Podrán asesorarle llamando al teléfono **955012012** o mediante el formulario disponible en <https://lajunta.es/4ohah>
- Listado de establecimientos donde usar la tarjeta.
- Cuadro con ingresos máximos orientativo.
- [Real Decreto 93/2024, de 23 de enero.](#)
- [Programa FSE+ de Asistencia Material Básica.](#)
- [Resolución de coordinación para el acceso y derivación.](#)
- **QR:** Accede al sitio Web oficial de la Consejería:



Junta de Andalucía  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

\* Por la primera persona adulta de la unidad familiar se computarán unos ingresos anuales de 7.326,33 euros; por cada persona adulta adicional y cada persona mayor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 3.663,17 euros anuales y por cada persona menor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 2.197,90 euros anuales.